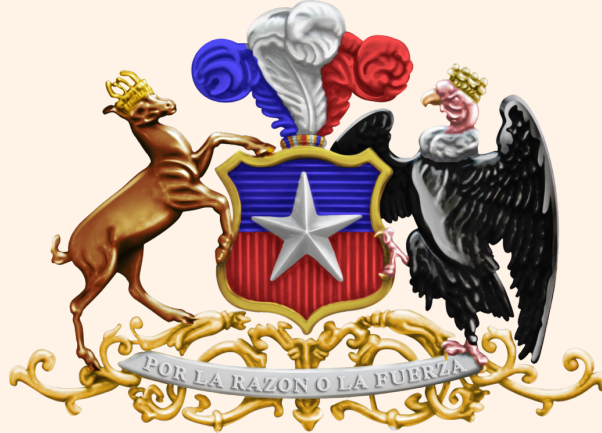


# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371<sup>a</sup>

**Sesión 87<sup>a</sup>, en miércoles 20 de diciembre de 2023**

**Ordinaria**

**(De 16:25 a 18:21)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,  
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4540
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4540
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4540
IV. CUENTA.....	4540

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (15.975-25) (se aprueba en general).....	4546
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (15.773-11) (se aprueba en general y en particular)..	4552
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los textos legales que indica, para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos, si han sido testeados en animales (13.966-11, 14.180-11 y 14.193-11, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	4558
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica (16.044-25) (el proyecto vuelve a la Comisión de Seguridad Pública para un nuevo primer informe).....	4562

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4568
Valoración de anuncio presidencial sobre construcción de doble vía en Chiloé, de Chacao a Chonchi. Oficios (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	4569
Postulación de Puerto Montt como sede de Mundial de Fútbol Sub-20. (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	4570
Situación de relleno sanitario La Laja y problemas con gestión de basura en Región de Los Lagos. Oficios (Observaciones del Senador señor Espinoza).....	4570
Extensión de uso de embalse Convento Viejo a Marchigüe. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Sepúlveda).....	4571
Felicitaciones a Orquesta Sinfónica de Chimbarongo por presentación en el Senado (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	4572
Postulación de Región de Ñuble como sede de Mundial de Fútbol Sub-20 (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	4572
Habilitación de delegaciones provinciales de vialidad en Itata y Punilla ante riesgo de incendios forestales. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	4572
Solicitud de información en materia de prevención de incendios forestales. Oficio (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....	4573

Saludo con motivo de fiestas de fin de año (Observaciones de la Senadora señora Carvajal).....

4573

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (16.491-37).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (12.699-07).
- 3.- Moción de los Senadores señores Ossandón, Galilea, García, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (16.481-25).
- 4.- Moción de los Senadores señores Ossandón, Galilea, García, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 14 D de la Ley sobre Control de Armas, con el objeto de eximir de las sanciones que indica a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, por determinadas conductas ejecutadas en actos de servicio (16.480-02).
- 5.- Moción de los Senadores señor Chahuán, señoras Órdenes y Rincón, y señores Castro González y Latorre, con la que inician un proyecto de ley que establece el 15 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Cáncer de Vesícula Biliar (16.482-11).
- 6.- Moción de la Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental para incorporar la iniciativa legislativa ciudadana, en los términos que indica (16.483-07).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Vodanovic Rojas, Paulina  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, los Ministros de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell; Secretario General de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 28 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).- Las actas de las sesiones 84ª y 85ª del presente año se encuentran en Secretaría y en la plataforma “Labor”, a disposición de Sus Señorías, para su aprobación, hasta la próxima sesión.

### IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Cuarenta y siete Mensajes de Su Excelencia*

el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con los veintitrés siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que declara el 12 de mayo de cada año como el Día de la Libertad de Información, del Derecho a la Comunicación y del Periodismo Independiente y Comunitario (Boletín N° 14.994-24).

-El que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

-El que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).

-El que establece un nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 15.140-15).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años

(Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El que crea el Servicio Nacional Forestal y modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Boletín N° 11.175-01).

-El que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad (Boletín N° 16.078-08).

-El que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales (Boletín N° 16.262-37).

-El que aprueba el Tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, hecho en Medellín, Colombia, el 24 y 25 de julio de 2019 (Boletín N° 14.775-10).

-El que modifica diversos cuerpos legales, en materia de fortalecimiento del Ministerio Público (Boletín N° 16.374-07).

-El que regula la extracción de áridos (Boletines N°s 15.096-09 y 15.676-09, refundidos).

-El que crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica (Boletín N° 16.399-05).

-El que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos

*farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N° 15.850-11).*

*-El que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (Boletines N°s 14.445-13, 13.011-11 y 14.449-13, refundidos).*

*-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14).*

*-El que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento (Boletín N° 16.408-05).*

*-Sobre armonización de la ley N° 21.302, que Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y Modifica Normas Legales que Indica, y la ley N° 20.032, que Regula el Régimen de Aportes Financieros del Estado a los Colaboradores Acreditados, con la ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Boletín N° 15.351-07).*

*Con el vigésimo quinto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, en relación con el proyecto de ley que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).*

*Con los veintidós últimos, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:*

*-La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).*

*-Para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).*

*-La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar al conductor de vehículos motorizados que causare daños o lesiones a quien se traslade en bicicleta u otros ciclos*

*(Boletín N° 13.975-15).*

*-La que modifica la ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, para fijar un plazo en que la autoridad administrativa deba recibir en audiencia a los dirigentes de las referidas asociaciones (Boletín N° 15.247-13).*

*-La que modifica la ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal (Boletín N° 14.615-05).*

*-La que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (Boletín N° 14.755-08).*

*-La que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N° 14.743-03).*

*-La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica (Boletín N° 12.546-08).*

*-La que modifica la pena para la radiodifusión no autorizada (Boletín N° 10.456-15).*

*-La que establece normas de eficiencia hídrica y adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.179-09).*

*-La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).*

*-La que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N° 15.847-17).*

*-La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el FONASA, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (Boletín N° 15.896-11).*

*-La que introduce modificaciones a la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, y al decreto ley N° 825, de 1974, del Ministerio de*



*Hacienda, ley sobre impuesto a las ventas y servicios, para mejorar el pago a treinta días (Boletín N° 15.716-03).*

*-La que consagra el derecho al olvido en materia financiera (Boletín N° 15.407-03).*

*-La que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, y la ley N° 20.730, General de Educación, para exigir que los establecimientos educacionales de todo nivel otorguen a sus alumnos facilidades que permitan compatibilizar sus estudios con la práctica intensiva o competitiva de deportes, en los casos y condiciones que indica (Boletines N°s 12.950-29 y 12.990-29, refundidos).*

*-Para la protección de la infraestructura crítica del país (Boletín N° 16.143-02).*

*-La que modifica el Código de Aguas en materia de otorgamiento de derechos de uso y aprovechamiento de aguas a proveedores de Servicios Sanitarios Rurales (Boletín N° 15.754-33).*

*-La que modifica el decreto N° 5.142, de 1960, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros, con el objeto de reducir el plazo de permanencia en el país que se exige para adquirir la nacionalidad, en el caso de los deportistas que indica (Boletín N° 12.101-06).*

*-La que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (Boletín N° 15.773-11).*

*-La que modifica la ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, en materia de procedencia del recurso de casación en los casos que indica (Boletín N° 16.204-12).*

*-La que modifica la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, para denominar la “Región de Coquimbo” como “Región de Coquimbo de Gabriela Mistral” (Boletín N° 16.205-06).*

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

## Oficios

*Dos de la Honorable Cámara de Diputados*

*Con el primero, comunica que en sesión de esta fecha, aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público, correspondiente a los Boletines Nos 16.301-07 y 16.015-07, refundidos.*

*Con el segundo, informa que en sesión de fecha de hoy, aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica el Título II del Libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica, correspondiente a los Boletines N°s 16.092-13, 15.106-13, 15.702-13, 15.809-13 y 15.972-13, refundidos.*

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar ambos proyectos a S.E. el Presidente de la República para que, si también los aprueba, disponga su promulgación como ley.**

*De la Excma. Corte Suprema*

*Con el que comunica que, en los antecedentes administrativos relativos a la elección del ministro que presidirá la Corte Suprema durante el bienio comprendido entre el 6 de enero de 2024 y el 5 de enero de 2026, el día 18 de diciembre en curso se procedió a efectuar la votación correspondiente, resultando electo como Presidente de ese Tribunal para el período antes señalado, el Ministro señor Ricardo Blanco Herrera.*

**—Se toma conocimiento.**

## Informes

*Segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que propicia la especialización preferente de las Fuerzas*

de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

—**Queda para Tabla.**

De la H. Comisión Revisora de Cuentas, recaído en la rendición de cuentas de la Tesorería del Senado, correspondiente al año presupuestario 2022, y Oficio de la H. Comisión de Régimen Interior del Senado, en relación al indicado informe, consignando la síntesis de las cuentas de la Tesorería del Senado, para su publicación en el Diario Oficial.

—**Se toma conocimiento, quedan a disposición de Sus Señorías y se ordena la publicación que dispone la ley.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Galilea, García, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, con el objeto de aumentar el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia (Boletín N° 16.481-25)

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

De los Honorables Senadores señores Ossandón, Galilea, García, Prohens y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 14 D de la Ley sobre Control de Armas, con el objeto de eximir de las sanciones que indica a los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, por determinadas conductas ejecutadas en actos de servicio (Boletín N° 16.480-02)

—**Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.**

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señoras Órdenes y Rincón, y señores Castro González y Latorre, con la que inician un proyecto de ley que establece el 15 de febrero de cada año como el Día Nacional de la Concientización sobre el Cáncer de Vesícula

la Biliar (Boletín N° 16.482-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

De la Honorable Senadora señora Campillai, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental para incorporar la iniciativa legislativa ciudadana, en los términos que indica (Boletín N° 16.483-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor García, a contar del día 21 de diciembre de 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor COLOMA (Presidente).- Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Eso es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.- Brevemente, Presidente, yo quisiera agradecerle su gesto, ya que, como su antecesor, el ex Presidente del Senado y hoy Ministro Elizalde, junto con la Vicepresidenta en ese entonces, la Senadora señora Luz Ebensperger, nos ha hecho llegar un lindo regalo, muy austero, que consiste en una insignia de este honroso Senado.

¡El problema, Presidente, es que ahora vamos a tener que andar con las dos insignias, fundamentalmente porque no queremos que se sientan ni Elizalde ni usted...!

¡Lo menciono para que sepa que no somos



arbolitos de Pascua, sino que queremos responder a un gesto de adhesión y de cariño que a mí me estremece, porque sé el esfuerzo que usted ha hecho por regalar estas cincuenta insignias, que tienen un valor inconmensurable para muchos de nosotros...!

*(Risas).*

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Senador.

La señora RINCÓN.- ¡Es para el auto...!

La señora ALLENDE.- ¡Anda a venderla...!

El señor LAGOS.- ¡Espero no encontrar ninguna en la feria de la Avenida Argentina...!

El señor COLOMA (Presidente).- ¡Después lo vamos a revisar, para que la tenga puesta en forma permanente...!

La señora CARVAJAL.- ¡Habría que ver cuántas quedan, para saber si el próximo año nos van a regalar...!

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Pascual, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Quisiera hacer una solicitud y, al mismo tiempo, una pregunta.

Se ha dado cuenta del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Senado, y no solo se señaló que ese documento quedaría a disposición de los Senadores y Senadoras, sino también que se publicaría como si estuviera sancionado.

La pregunta es: ¿hay un momento para sancionar dicho informe?, ¿es posible que podamos, no sé, de aquí a la primera quincena de enero, tener el tiempo de leerlo y generar algún marco de conversación en este ámbito?

El señor COLOMA (Presidente).- La Comisión Revisora de Cuentas, que está establecida conforme a la ley, es la que debe efectuar dicho informe y también tiene la obligación de publicarlo el 31 de diciembre.

Senadora.

La señora PASCUAL.- Sobre el mismo punto.

Entonces, que el informe esté publicado no significa que quede aprobado, necesariamente, y si tuviéramos alguna inquietud, ¿la podemos plantear de manera posterior?

Esa es la pregunta.

La señora RINCÓN.- A la Comisión.

El señor COLOMA (Presidente).- La Comisión es la instancia que aprueba el informe. Si tiene una objeción, se la debe hacer ver a ella.

La señora PASCUAL.- Okay.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.- Presidente, disculpe.

La verdad es que mi intención era plantear esto el día de ayer, pero lamentablemente cuando llegué ya habíamos partido con la tabla propiamente tal.

Quería dejar constancia de que ayer tuvimos el femicidio número treinta y nueve del año; ojalá que el Senado completo se adhiriera al repudio contra esto.

Creo que es un flagelo que nos acompaña a las mujeres, y me gustaría que el Senado en su totalidad se pronuncie aprobando, como lo estamos tratando de hacer, todas las herramientas posibles que nos permitan generar un marco en el que las mujeres realmente podamos avanzar, no solo en igualdades, sino que también en seguridad, a fin de evitar lo que está ocurriendo hoy día.

Es el femicidio número treinta y nueve que tenemos que lamentar este año; es muy doloroso.

Precisamente, ayer se conmemoraba y recordaba lo que significan los femicidios, por lo que habría que tomar mayor conciencia.

En consecuencia, Presidente, ojalá el Sena-

do como tal, en su sesión plenaria, se pronuncie y manifieste que repudiamos estos hechos, que son un flagelo y que no podemos quedarnos indiferentes ante ellos.

El señor COLOMA (Presidente).- Senadora, comparto plenamente lo señalado por usted.

Según me informan, ayer hubo cuatro homicidios, uno de los cuales fue un femicidio; es una situación muy dramática.

Obviamente, yo me sumo, en nombre de todo el Senado, a repudiar ese deleznable hecho, el cual, además, fue transmitido casi en vivo por los medios, lo que resulta especialmente fuerte.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Vamos a la tabla.

## V. ORDEN DEL DÍA

### CREACIÓN DE SUBSISTEMA DE INTELIGENCIA ECONÓMICA Y OTRAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y ALERTA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CRIMEN ORGANIZADO

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, iniciado por Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, iniciativa correspondiente al boletín N° 15.975-25.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.975-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es crear un Subsistema de Inteligencia Económica y mo-

dificar diversos cuerpos legales con el propósito de fortalecer el ecosistema de inteligencia económica, mejorar la prevención y detección temprana de operaciones económicas sospechosas, así como perfeccionar el ejercicio de facultades intrusivas y sancionatorias de los órganos que cumplen funciones de supervisión y fiscalización en materia económica y financiera.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que discutió el proyecto de ley solamente en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, y deja constancia de que aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Aravena y Vodanovic y señores Flores y Ossandón.

Asimismo, consigna que las siguientes disposiciones de la iniciativa corresponden a normas de rango orgánico constitucional:

-El artículo 1, inciso primero; el artículo 3; el artículo 5, numeral 1), incisos primero, segundo y quinto del artículo 3° ter propuesto; el artículo 7; el artículo 19, numeral 2), incisos primero y quinto del artículo 5° A que se propone; el artículo 21, numeral 3), en cuanto al número 14) propuesto por la letra b), y el numeral 16).

Estas normas permanentes requieren 26 votos favorables para su aprobación, conforme a su rango orgánico constitucional.

Por su parte, consigna que las siguientes disposiciones de la iniciativa corresponden a normas de *quorum* calificado:

-El artículo 2; el artículo 3, numeral 2), letra a) ordinal i), letra b), letra d) ordinal iii) y numeral 3), letras a) y c); el artículo 4, numeral 7, letra b) ordinal iii); el artículo 5, numeral 1), incisos tercero y cuarto del artículo 3° ter propuesto; el artículo 7, numeral 1), letras a), b) y d), y numeral 2); el artículo 9, numeral 2), número 1 de los incisos primero y segundo propuestos; el artículo 10, inciso tercero del artículo 4 propuesto; el artículo 11, numeral

2), inciso segundo del artículo 38 propuesto; el artículo 12, párrafos tercero, cuarto y quinto de la letra f) propuesta; el artículo 13, número 4), párrafos tercero y cuarto del numeral 9 bis propuesto, numeral 5) literal f) propuesto, numeral 6), letra a) literal f) propuesto y letra b); el artículo 14, inciso tercero del artículo 18 bis que se propone; el artículo 15, numerales 1) y 2); el artículo 16, numerales 2) y 3); el artículo 17, numeral 1), incisos segundo y tercero del artículo 2 bis propuesto; el artículo 18, letra a) del inciso segundo que se propone; el artículo 19, numeral 2), incisos tercero y cuarto del artículo 5° A que se propone; el artículo 20, numeral 1).

Estas normas permanentes del proyecto de ley también requieren 26 votos favorables para su aprobación, por ser de *quorum* calificado.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 55 y siguientes del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Dejamos constancia de que respecto del proyecto número 1 de la tabla, que era el informe de la Comisión Mixta, se va a resolver mañana. Aunque avanzaron el día de hoy, no estuvo en condiciones de ser despachado.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Sanhueza, tiene la palabra por reglamento.

El señor SANHUEZA.- Sí, Presidente, lo que pasa es que me están consultando sobre la sesión que habría eventualmente mañana y cuál sería el horario.

Entonces, como no ha salido la citación, le solicito que nos informe, si puede.

El señor FLORES.- Muy bien.

La señora ALLENDE.- ¡Toda la razón!

El señor WALKER.- ¡Toda la razón!

El señor COLOMA (Presidente).- A ver.

Efectivamente, va a haber sesión mañana.

Tenemos el siguiente problema: a esta altura no se sabe si va a haber tercer trámite y, eventualmente, una Comisión Mixta, pero de todas formas igual habrá sesión mañana.

Yo sugiero citar a partir de las 10 de la mañana, hasta total despacho, para que todos estemos anticipados a estos efectos.

Se acordaría de esa manera.

¿Les parece?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Gracias, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).- Respetto del informe de este proyecto, Senador Kast, tiene la palabra.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Seguridad tiene el honor de informar, en su primer trámite constitucional, el proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, originado en mensaje presidencial, y que se encuentra actualmente con urgencia “suma” en su discusión en general.

La idea matriz o fundamental del proyecto es crear un Subsistema de Inteligencia Económica y modificar diversos cuerpos legales con el propósito de fortalecer el ecosistema de inteligencia económica, mejorar la prevención y detección temprana de operaciones económicas sospechosas, y perfeccionar el ejercicio de facultades intrusivas y sancionatorias en los órganos que cumplen funciones de supervisión y fiscalización en materia económica y financiera.

El proyecto consta de veinticinco artículos permanentes y tres artículos transitorios.

La iniciativa apunta a la creación de normas sobre inteligencia financiera para perse-

guir delitos asociados al crimen organizado. Y, para ello, promueve la creación de capacidades especializadas en el Servicio de Impuestos Internos, en la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y en el Servicio Nacional de Aduanas.

Además, hace énfasis en el levantamiento del secreto bancario para la investigación y persecución de los delitos, diseña un marco para detectar operaciones sospechosas, entre otras medidas.

Ahora bien, al detallar el contenido de la propuesta lo podemos sintetizar en tres ejes:

1.- El fortalecimiento del ecosistema de que acabo de hacer mención.

2.- La prevención y detección temprana de operaciones económicas sospechosas, la cual consiste en habilitar a los organismos mencionados a intercambiar información que sea necesaria y conducente.

3.- Mejores facultades intrusivas y sancionatorias. En este sentido, se entregan nuevas atribuciones de fiscalización a la Comisión para el Mercado Financiero, como citar a declarar y solicitar medidas intrusivas o auxilio de la fuerza pública. Y, adicionalmente, se aumentan las penas para quienes no colaboren con dicha fiscalización.

Por último, los artículos transitorios establecen los quince nuevos cupos en la dotación del Servicio de Impuestos Internos, del Servicio Nacional de Aduanas y de la Unidad de Análisis Financiero.

En general, los parlamentarios y los expositores invitados valoraron positivamente el proyecto. Sin embargo, en la discusión se presentaron varias inquietudes que deben resolverse en la tramitación en particular. Acuérdense de que este proyecto lo estamos votando solo en general.

Primero, es fundamental que esta iniciativa tenga relación con la tramitación del proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, que se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados en su segundo trámite.

Por ejemplo, en dicho proyecto se crea una Agencia Nacional de Inteligencia Civil, que en el subsistema también tiene funciones, pese a que la existencia de dicho servicio aún no ha sido aprobada.

Tampoco está claro si la información del subsistema se utilizará solo para realizar inteligencia o si en determinados casos servirá también para la persecución penal.

Lo anterior es importante si consideramos que el proyecto incluye un deber de alertar al Ministerio Público.

A pesar de lo anterior, como Comisión, y en acuerdo con el Gobierno, nos hemos propuesto avanzar, pese a estas dificultades, mediante un plan de trabajo que considera seguir el progreso del proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Inteligencia, para resguardar que exista armonía entre ambas iniciativas.

Segundo, el informe financiero que acompaña a esta iniciativa nos parece que no es suficiente, porque se suele entregar mayores facultades a los organismos, pero no se acompañan de la orgánica que se requiere.

Tercero, existe ambigüedad en el ámbito de competencia del nuevo subsistema que se pretende crear. En simple, falta determinar bien su objeto y alcance.

Cuarto, están ausentes los aspectos relacionados con la cooperación internacional.

Quinto, falta una mención explícita sobre las actividades de la pesca ilegal, porque se sospecha que después del narcotráfico esta actividad podría ser el negocio ilícito más lucrativo que existe en el país.

Sexto, el levantamiento del secreto bancario debe estar adecuadamente regulado. Es decir, es preciso encontrar el equilibrio entre perseguir a los delincuentes y cuidar el derecho a un debido proceso y la intimidad del ciudadano.

Séptimo, las máquinas de juego de azar tienen una dimensión mucho más potente, que este proyecto parece no advertir. Por lo tanto, debería tramitarse también una reglamentación o tramitación especial para ellas.

Y, octavo, se insistió en que la información recolectada en las investigaciones tenga interoperabilidad y se integre al Banco Unificado de Datos.

Todo el proyecto fue votado a favor en general por la unanimidad de la Comisión de Seguridad.

En mérito a los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Seguridad tiene el honor de proponer a la Honorable Sala la aprobación en general del proyecto solicitando un plazo de indicaciones hasta el jueves 4 de enero para poder seguir avanzado en su análisis particular.

He dicho, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Senador.

No tengo a nadie inscrito.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La tiene la Senadora Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

El proyecto sobre el nuevo Subsistema de Inteligencia Económica que hoy votamos es fundamental para hacernos cargo de un problema en el cual hemos estado ciegos muchos años: dónde va el dinero de los delitos.

Nos acostumbramos a ver en las noticias cómo los delincuentes materiales, los que cometen un hecho sangriento, quedan privados de libertad; pero muchos de ellos son solo los soldados, los sicarios de organizaciones criminales cuyos cabecillas están mucho más lejos, en otras comunas, en otras casas, viviendo insertos en nuestra sociedad y financiados por el narcotráfico, la extorsión, el secuestro, el fraude tributario -como lo vimos esta semana-, el robo de madera y tantos otros.

La presente iniciativa tiene un fin fundamental: identificar a las personas que reciben dinero proveniente de delitos como financiamiento del terrorismo y el crimen organizado. Esta tarea solo se puede lograr con la integración de la información proveniente de

la Unidad de Análisis Financiero, el Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia de Casinos de Juego, la Comisión para el Mercado Financiero y la Tesorería General de la República. Este proyecto de ley busca regular cómo debe hacerse esta fusión y qué productos ha de generar.

A mi juicio, esta propuesta no solo va en la dirección correcta, sino que también es una alternativa real a los problemas que tenemos actualmente. Las mafias extranjeras que hoy día están en Chile buscan generar ganancias y se mantendrán en el país mientras puedan generarlos. De igual manera, el crimen organizado solo tiene capacidad de corromper el aparato público a través del dinero. Este proyecto ayuda a identificar ese flujo.

Para lo anterior, resulta indispensable que podamos levantar el secreto bancario bajo procedimientos administrativos con mecanismos de control adecuados, lo que viene siendo levantado como punto desde el año 2010 por el informe de evaluación mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional.

Evidentemente, el proyecto puede ser mejorado, tanto en el flujo de información como en el control del mismo, pero presenta una oportunidad real para avanzar en materia de seguridad, lejos del populismo del incremento de las penas y en el camino de una persecución efectiva.

Por estos motivos, voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley, que hoy discutimos en general, busca mejorar las herramientas que permiten luchar contra el crimen organizado por medio de un subsistema de inteligencia económica que, esperemos, pueda ser eficaz y especializado.

De esta forma, vamos a poder ubicar la denominada “ruta del dinero”, que es más un concepto que una realidad; una ruta del dine-



ro que provenga de delitos tan graves como el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, a través de procedimientos de secreto bancario, análisis de datos y levantamiento del secreto bancario, entre otros.

Para esto resulta fundamental la participación coordinada de las entidades públicas que permita este intercambio de información, sobre todo en materia de crimen organizado, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, pero, obviamente, guardando celosamente la responsabilidad de quienes vayan a ser los funcionarios públicos que cumplan dicha función.

En la misma línea, se establecen sanciones cuando la información sea mal utilizada. Aquí los niveles de control van a ser sumamente importantes con el objetivo de que esto sea, efectivamente, una herramienta eficaz para enfrentar la ruta del dinero para actividades ilícitas.

Esta es una materia en la que indudablemente se debe legislar, pero en la fase de indicaciones habrá que avanzar en algunas materias relevantes, como la actualización de requerimientos de idoneidad de las personas que formen parte del sistema financiero; ajustes a la forma de notificación de las resoluciones sancionatorias de forma tal de permitir la notificación electrónica; ampliar el plazo de conservación de documentos de modo tal de permitir las investigaciones por más de seis años, y ampliar la declaración de intereses y patrimonio a depósitos a plazo, seguros con ahorro y otros instrumentos financieros de quienes finalmente serán los funcionarios públicos que tendrán la responsabilidad de trabajar en estas instancias, de generar las coordinaciones, con el fin de prestar un servicio que efectivamente esté para proteger a la comunidad.

Voto a favor, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Senador Kast, le ofrezco la palabra.

El señor KAST.- Muy breve.

Solamente quería pedirle que abriéramos la

votación, Presidente.

Y, antes de eso, manifestar nuestra total disposición a sacar este proyecto lo antes posible, con las mejoras que todos los expertos señalaron. Aquí la clave es seguir la ruta del dinero; pero esto tiene que conversar con la ley de inteligencia que está en la Cámara; debe tener atribuciones, debe tener personal. Así que el compromiso de la Subsecretaría de Hacienda es que, una vez que lo aprobemos en general, podamos entrar ya en materia y tener un marco de acuerdo para despacharlo, ojalá, antes de que termine por lo menos este ciclo legislativo.

Esa es la intención, Presidente, y obviamente que voto a favor.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Vamos a ofrecer la palabra al señor Ministro de Hacienda y después vamos a abrir la votación, si la Sala así lo estima.

Señor Ministro, le ofrezco la palabra.

El señor MARCEL (Ministro de Hacienda).- Gracias, Presidente.

Este proyecto, que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y otras medidas para combatir el crimen organizado, es una iniciativa que tiene una altísima importancia para el Ejecutivo, particularmente en lo que se refiere al Ministerio que dirijo, dado que nos permite hacer un aporte institucionalizado, bien regulado y con las facultades suficientes en la persecución del delito y el crimen organizado, en particular a través de lo que normalmente se ha llamado “ruta del dinero”.

Tal como lo describía el Senador Kast, Presidente de la Comisión, lo que se busca es generar un ecosistema dentro del cual se puedan ejercer facultades mayores a las que tienen actualmente los fiscalizadores de las instituciones del Ministerio de Hacienda, particularmente el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas, de modo que puedan compartir esa información entre ellos y la Unidad de Análisis Financiero, y luego, por esa vía, detectar casos de potencial lavado

de activos o flujo de recursos provenientes del delito.

Para ello resulta relevante contar con facultades adicionales a las que actualmente tienen los servicios, pero al mismo tiempo, precisamente en la perspectiva de proteger la honra y el derecho a la privacidad de las personas, poder hacerlo dentro de un ambiente más regulado y enfocado específicamente a la función de inteligencia económica.

Afortunadamente, hemos podido avanzar en la Comisión con la votación en general. Se ha estado haciendo un trabajo con los asesores de sus integrantes, y por lo tanto, estamos en condiciones de enfrentar la discusión particular de forma constructiva, a partir del plazo para la presentación de indicaciones.

Así que vemos con mucho entusiasmo la posibilidad de avanzar con este proyecto y aportar, por esa vía, un pilar muy importante a todo lo que es la infraestructura de la lucha contra el delito que se ha ido gestando a partir del conjunto de proyectos de ley que ha aprobado el Honorable Congreso Nacional.

Por último, junto con agradecer el apoyo de la Comisión y esperar la aprobación en general en la Sala, confío en que podremos abocarnos a efectuar los ajustes necesarios a fin de lograr acuerdos lo más transversales posibles para impulsar esta iniciativa.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, Ministro.

Ofrezco la palabra a la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Yo quisiera sumarme, con nuestro voto positivo, a este mensaje presidencial. Creemos que un proyecto de ley que va en la senda de avanzar hacia la inteligencia económica y, por lo tanto, a la persecución de los delitos económicos es una buena noticia para el país.

Desde esa perspectiva, el fortalecimiento del sistema de inteligencia económica a partir de la creación de unidades de análisis de inteligencia en el Servicio de Impuestos Internos

y en Aduanas para ser parte también del Subsistema de Inteligencia Económica, junto con la Unidad de Análisis Financiero, es un paso relevante.

En tal sentido, solo quiero plantear que este proyecto de ley va a generar facultades bien importantes en materia de prevención y detección temprana de operaciones sospechosas. Esto, que ya hicimos en la ley sobre delitos económicos y que permitió, la semana pasada, detener, gracias a esos avances, a cincuenta y cinco empresarios y empresarias que tenían una red para defraudar al Fisco generando facturas falsas, cobrando la devolución del IVA por prestaciones y servicios que nunca se habían efectuado, representa efectivamente un avance.

Y esta iniciativa legal que hoy día nos presenta el Ministro de Hacienda, que acaba de intervenir y a quien aprovecho de saludar, va en la misma senda de fortalecer ese ámbito para impedir más delitos de cuello y corbata en contra del Estado y en contra de las personas.

Así que, desde esa perspectiva, nosotros votamos a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A usted, señora Senadora.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

*(Durante la votación).*

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor COLOMA (Presidente).- Senador Espinoza, ¿usted pidió fundar el voto?

El señor ESPINOZA.- Presidente, había marcado para intervenir, pero no se pudo.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).- Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (31 votos a favor), dejándose constancia que se reúne el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual, Rincón, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Espinoza, Galilea, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Latorre, Moreira, Ossandón, Prohens, Saavedra, Sandoval, Soria y Walker.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se consigna la intención de voto favorable de la Senadora señora Allende.

El señor COLOMA (Presidente).- Queda aprobado en general el proyecto.

Corresponde fijar plazo para indicaciones.

¿Les parece el 11 de enero, a las 12 horas, en la Secretaría?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

Vamos al siguiente proyecto.

### **REGULACIÓN DE PRÁCTICA DE CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS CON FINES ESTÉTICOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en segunda discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Chahuán, Castro González, Flores, Kast y Macaya, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos, correspondiente al boletín N° 15.773-11.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.773-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Cabe recordar que en sesión de Sala de fecha 13 de diciembre del año en curso fue solicitada

la segunda discusión para esta iniciativa legal.

El objetivo del proyecto es fomentar la seguridad de los procedimientos con fines estéticos; diferenciar los servicios profesionales de los servicios cosmetológicos o similares; reducir o eliminar el ejercicio ilegal de la profesión médica; democratizar el acceso a servicios profesionales de la medicina en cirugía estética; mantener una oferta profesional amplia con competencias en los procedimientos que se realizan, y asegurar a la población el acceso y calidad de la información respecto del profesional, las condiciones de los centros de atención y los productos e insumos que se utilizarán en su atención.

La Comisión de Salud hace presente que la Sala del Senado, en sesión de 26 de abril de 2023, acordó autorizarla para discutir en general y en particular la iniciativa legal con ocasión del trámite reglamentario del primer informe. Además, propone que la Sala la considere de igual modo.

Asimismo, deja constancia de que la propuesta legal fue aprobada en general por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Órdenes y señores Castro González y Latorre. En particular, sancionó la iniciativa en los términos y con las votaciones, también unánimes, que consigna en su informe.

Adicionalmente, la referida Comisión propone a la Sala sustituir la denominación de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos”.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 56 y siguientes del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- Muchas gracias, Secretario.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Luis Castro, para que entregue el informe respectivo.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Gracias, Presidente.

Este proyecto de ley viene, efectivamente, a hacer nuevas definiciones para, por un lado, asegurar que los procedimientos estéticos de cosmetología y todos aquellos que hoy día requieren invasión o perforación de la piel tengan seguridad en manos de quienes los efectúan. ¿Por qué? Porque hemos visto una voluminosa cantidad de denuncias ciudadanas, de personas que han quedado con secuelas, dañadas, en condiciones deplorables después de concurrir, por razones de precio, a algún tipo de oferta publicitaria cayendo finalmente en manos inescrupulosas.

En tal sentido, se recoge la moción de los Senadores Chahuán, Flores, Kast, Macaya y quien habla para dar efectivamente certeza a la población respecto de quiénes pueden intervenir en procedimientos quirúrgicos más allá de la superficie, de la piel, y tienen la debida acreditación para hacerlo, sin incurrir en el ejercicio ilegal de la profesión con consecuencias de daños, secuelas o incluso muerte en algunos casos.

Además, el texto establece que médicos y cirujanos dentistas podrán realizar los procedimientos que autónomamente la profesión les entrega en las áreas respectivas (estos últimos en el área estomatológica, de la cara o de la cavidad bucal), como, al mismo tiempo, que otros profesionales, actividades u oficios podrán seguir efectuando reguladamente la acción estética o cosmetológica, de manera que siempre estos procedimientos queden en buenas manos.

En definitiva, Presidente, aquí se reitera y se profundiza la fiscalización para todos aquellos procedimientos no invasivos en que no se utilice instrumental, que no perforen la piel; se establecen los establecimientos en que se podrán realizar, algunos de ellos sí de carácter invasivo o estético, y el instrumental, los equipos, los dispositivos, los productos farmacéuticos quedan absolutamente controlados.

Quiero destacar también la distinción que se hace de los respectivos reglamentos, los cuales quedan en manos del Ministerio de Salud para tal propósito.

Igualmente, se dispone la obligatoriedad de que los procedimientos invasivos con fines de embellecimiento estético que involucren cirugías solo sean realizados por médicos cirujanos o cirujanos dentistas, según el caso, en el área corporal de intervención respectiva.

Un reglamento expedido por el Ministerio de Salud determinará los requisitos que se deben cumplir en materia de calidad de los procedimientos de embellecimiento y las condiciones y los locales en los cuales estos se deben efectuar.

Finalmente, será responsabilidad del profesional tratante y de la entidad, institución, clínica o establecimiento informar claramente al público acerca de los datos del profesional que va a efectuar el tratamiento, el tipo de procedimiento que se va a utilizar, los detalles técnicos y el registro correspondiente de los productos utilizados; todo ello, para recuperar la confianza de la ciudadanía frente a muchos abusos que se han producido en materia de cirugía estética o facial, sin saber en manos de quién queda regulado.

Esto es, en lo esencial, lo que queremos destacar, razón por la cual el proyecto fue aprobado unánimemente por la Comisión de Salud, en su primer trámite, para así poder regular de mejor manera este tipo de procedimientos de cirugía estética y con fines de embellecimiento.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley, que fuera suscrito por todos los Senadores que éramos integrantes de la Comisión de Salud a la fecha de su presentación -esto es, al 30 de marzo pasado-, tiene por objeto fomentar la seguridad

de los procedimientos clínicos con fines estéticos; diferenciar los servicios profesionales de los servicios de cosmetología o similares; reducir o eliminar el ejercicio ilegal de la profesión médica; democratizar el acceso a servicios profesionales de medicina y cirugía estética; mantener una oferta profesional amplia con competencias en los procedimientos que realizan; asegurar a la población el acceso y calidad de la información respecto del profesional, las condiciones de los centros de atención y los productos e insumos que se utilizarán en su atención.

Tal como lo señalamos en la exposición de motivos de la moción, existe una justificada preocupación de la población por los procedimientos médicos y quirúrgicos. En ese contexto, una de las áreas con mayor connotación social en el último tiempo es la denominada “medicina y cirugía estética”, rama de la medicina de gran crecimiento en Chile y el mundo, en la cual se ha observado la intromisión de personas que, usurpando funciones propias de profesionales médicos, realizan procedimientos a pacientes, habitualmente jóvenes, que, en busca de una solución a anomalías de tipo estético, ven afectada gravemente su salud y, en ocasiones, su vida.

Resulta indudable que esta situación es un problema de salud pública que se debe enfrentar seriamente, otorgando herramientas a la autoridad sanitaria y a la población general, para disminuir al máximo el ejercicio ilegal de la profesión médica, las clínicas clandestinas y el uso de materiales e insumos no autorizados o de origen desconocido. Pero, además, se debe avanzar en garantizar la idoneidad del profesional que efectúe este tipo de prestaciones de salud y las condiciones en que estas se realicen.

Al respecto, existen diversos ejemplos a nivel mundial donde la medicina y cirugía estética tienen varios grados de regulación, siendo un elemento común el acceso a la información que tiene la población sobre las competencias

acreditadas del profesional y las condiciones de los recintos donde se realizan los procedimientos.

Durante la discusión de este proyecto, recibimos a diversos médicos que practican este tipo de cirugías, como asimismo a algunas sociedades de profesionales de médicos que ejercen tanto la cirugía reconstructiva o reparadora como la estética y embellecedora, quienes nos dieron sus opiniones sobre la materia, algunas disímiles en sus argumentos, pero que han contribuido a enriquecer el debate. También se escuchó a la Sociedad Chilena de Enfermería en Dermoestética y al Colegio de Enfermeras, que hicieron un interesante aporte a la discusión.

Ahora bien, como la Sala nos autorizó a discutir en general y en particular la iniciativa, le introdujimos varias indicaciones. Sin embargo, el Ejecutivo, que manifestó su apoyo al proyecto, estimó que debía estar orientado a modificar el artículo 124 del Código Sanitario, como asimismo incorporar un artículo 124 bis en el mismo texto legal, razón por la cual retiramos nuestras indicaciones, que intentaban perfeccionar la iniciativa, estimando que la redacción introducida por el Ministerio de Salud a estas normas cumple claramente con el objetivo de nuestro proyecto y establece las disposiciones de fiscalización pertinentes para controlar el debido ejercicio de este tipo de cirugías.

Asimismo, en el artículo transitorio incorporado a la iniciativa, se le otorgó al mencionado Ministerio un plazo de doce meses, a contar de la publicación de la ley, para dictar los diversos reglamentos que se requieren para la aplicación cabal de lo establecido en los artículos 124 y 124 bis del Código Sanitario ya citados, de modo que esta ley surta pleno efecto y evite las irregularidades que se habían comprobado en esta importante área de la salud.

Por estas razones, estimamos que debe aprobarse el proyecto, para que pase a su segundo trámite y contemos cuanto antes con



normas que regulen esta materia.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Si fuese posible, Presidente, pido abrir la votación para permitir asegurar el *quorum* necesario.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).- A usted, Senador.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Quiero solicitarle que abra la votación, si fuera posible.

El señor COLOMA (Presidente).- Pero haga uso de la palabra y después lo resolvemos.

El señor MOREIRA.- Bien, Presidente.

Este proyecto modifica diversos cuerpos legales para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos.

La Comisión de Salud del Senado corrigió algunos aspectos, instancia presidida por el Senador Chahuán en su momento y, actualmente, por el doctor Juan Luis Castro. Ambos encaminaron un buen debate y las buenas normas de esta iniciativa.

La autoimagen es un factor fundamental de la autoestima. Las personas nos percibimos de tal o cual manera y, en muchos sentidos, el cómo nos vemos determina cómo consideramos que nos ven y cómo nos percibimos y enfrentamos al mundo.

Entonces, la autoimagen es un factor relevante en la forma en que nos presentamos ante la sociedad. El ser humano, lamentablemente, siempre ha juzgado la apariencia; le importa lo que ve, y tiende a juzgar y a ser juzgado por cómo se percibe.

Es cierto que en muchos casos la belleza es cultural. Por ejemplo, en Oceanía, en la isla de Tonga, la belleza masculina se mide por el nivel de obesidad de los varones.

Por lo mismo, se ha creado una verdadera industria de la belleza. Así tenemos cosméticos, maquillajes, cremas, prendas de vestir; pero también procedimientos y cirugías estéti-

cas, que buscan modificar aspectos en las personas sanas o reparar aspectos corporales que queremos o tenemos que recuperar.

En Chile existe una industria incipiente, pero sujeta a un monopolio que limita quiénes pueden ejercer estos procedimientos.

Según informa la Comisión, en la actualidad no hay especialistas en preparación para ser cirujanos plásticos financiados por el sistema público. Si en Santiago ya es difícil realizar algún procedimiento, en regiones muchas veces es imposible.

Lo anterior ha generado un mercado negro, una red de clínicas clandestinas, que solo ponen en peligro la salud de los pacientes. Personas que ingresan sanas terminan con lesiones serias o, aún peor, muertas.

Este proyecto viene a regular de mejor manera esta lamentable situación.

La separación de procedimientos en no invasivos e invasivos, así como lo relativo a las cirugías reconstructivas, involucra la posibilidad de incorporar a nuevos profesionales, como odontólogos, cirujanos o enfermeras.

La derivación a modificaciones en el reglamento sanitario parece una solución práctica al problema, que permite a médicos cirujanos con años de experiencia, pero sin la especialidad, continuar practicando intervenciones de cierto nivel.

El alto nivel de los invitados a la Comisión y la altura de miras en la mayoría de ellos hicieron que dicho órgano llegara a una solución que permite ampliar el campo y los profesionales involucrados, sin poner en riesgo la seguridad de los pacientes.

Yo apruebo este proyecto, porque la sociedad ha cambiado.

Querer verse mejor, más joven, o someterse a una reconstrucción a través de un procedimiento o una cirugía plástica, luego de un accidente o de una malformación al nacer, es una cosa habitual, normal en el mundo de hoy.

Antes la cirugía plástica o el verse mejor estaba destinado solamente a las mujeres; hoy

día los hombres también tienen la posibilidad de mejorar su apariencia, lo cual no significa una debilidad o ser menos varonil. ¡Es querer verse mejor!

Me parece muy importante eso y valoro que actualmente el hombre, especialmente en la juventud, trate de mejorar su apariencia. No es sentirse acomplejado que un hombre o una mujer, en algún momento de su vida, se haga alguna cirugía o use bótox.

¡Algunos se ríen o hacen una caricatura!

¿Qué tiene de malo que un hombre o una mujer quiera bajar de peso, quiera hacerse una cirugía o quiera ponerse, por ejemplo, un globo intragástrico (que está de moda)? ¡No tiene nada de malo!

Pero sucede que esto ha pasado a ser patrimonio de pocos médicos. No quieren competencia; más bien, quieren tratar de desechar otras opciones.

Y creo que pasa lo mismo con los oftalmólogos. ¿Cuántos cupos de oftalmólogo autoriza la sociedad médica anualmente? ¡Uno, dos!

Por eso también hay que considerar que a veces las propias sociedades médicas se transforman en un monopolio. A mi juicio, las especializaciones debieran determinarlas ciertas universidades acreditadas.

Creo que con este proyecto estamos previniendo toda esta clandestinidad y todas las muertes innecesarias de personas que acuden, con confianza, a hacerse algunos de estos procedimientos.

Por lo demás, muchas personas terminan con secuelas o, incluso, muertas cuando viajan a Perú, a Colombia o a otros países por una cirugía bajo esa misma clandestinidad.

¡Esto viene a regularizar! ¡Esto viene a fiscalizar! ¡Esto viene a detener los abusos!

Por eso yo felicito a la Comisión de Salud, a todos los Senadores integrantes, al ex Presidente Francisco Chahuán y al Presidente actual, doctor Juan Luis Castro, quienes entendieron la relevancia del proyecto.

Estos procedimientos no son solamente es-

téticos, para verse mejor, sino que en muchos casos buscan corregir anomalías. ¿Cuántas personas o policías han sufrido accidentes? ¿Cuántas mujeres y hombres, por distintas razones, han tenido este tipo de problemas? Bueno, estos procedimientos vienen a mejorar la autoestima de esas personas.

Yo siempre recuerdo una iniciativa -no hay ningún programa del Estado en esta materia-, que valoré en su momento: Luisa Durán, como Primera Dama, la señora del Presidente Lagos, impulsó un programa para recobrar la sonrisa, para mejorar la dentadura de las personas. Lamentablemente, los siguientes gobiernos no continuaron esa iniciativa. Ojalá el actual la retomara. Ustedes no saben cómo se les aumenta la autoestima a esas personas que necesitan arreglarse la dentadura. ¡Les cambia la vida!

Sucede lo mismo cuando a las personas que no tienen acceso a la oftalmología y sufren presbicia se les apoya. Yo recuerdo que hubo campañas de candidatos que tenían la buena intención de entregar lentes gratuitos. Para una persona que no había tenido acceso a ello, era una maravilla pasar a ver mejor y poder leer con claridad.

Son cosas de las que hay que preocuparse. Y ojalá, señor Ministro Elizalde, se preocupe de que el programa Sonrisa de Mujer, del Presidente Lagos y su señora, vuelva.

Voto a favor.

El señor COLOMA (Presidente).- Muy completo su informe, Senador.

¡Muy informado...! Sabía en detalle todo lo que tiene que ver con el proyecto. ¡Muy bien!

Se ha pedido abrir la votación, manteniendo los tiempos.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).*

En votación.

*(Durante la votación).*

Senadora Órdenes, tiene la palabra.

La señora ÓRDENES.- Presidente, por diversas vías, especialmente a través de los medios de comunicación, hemos tomado co-

nocimiento acerca de la ejecución de procedimientos médicos y quirúrgicos en materia estética y de embellecimiento realizados de manera temeraria, sin los cuidados necesarios, sin los insumos e implementos pertinentes y practicados por personas que no estaban calificadas ni contaban con los conocimientos necesarios para ello.

Un caso es el de una joven de veintisiete años que en su casa durante el mes de octubre falleció tras someterse a un procedimiento estético de belleza de implantes mamarios. Poco tiempo atrás otro caso: una joven de treinta y dos años falleció tras sufrir complicaciones a causa de un procedimiento estético realizado en una clínica clandestina en la comuna de Las Condes.

Este es el problema del cual el proyecto de ley pretende hacerse cargo.

De hecho, en redes sociales abundan los grupos y usuarios que ofrecen y recomiendan lugares en los que se puede realizar una cirugía estética. En algunos grupos de Facebook una abdominoplastia se cotiza en cerca de 4 millones de pesos y una operación de implantes mamarios, en 3 millones.

Ante esta realidad alarmante, la iniciativa en votación persigue dar seguridad a las personas que se someten a procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y de embellecimiento.

En primer lugar -y lo quiero destacar-, el proyecto faculta a la autoridad sanitaria para la necesaria fiscalización a los establecimientos que realizan tratamientos con fines estéticos y de belleza.

Asimismo, con el fin de proteger la salud e integridad de las personas, por un lado, y permitir el acceso de ellas a este tipo de tratamientos, por otro, el proyecto de ley hace una distinción entre tratamientos invasivos y no invasivos, dándoles una regulación específica a cada uno de ellos, ajustándolos de mejor forma a sus complejidades, al nivel de especialización y al riesgo que involucran.

De esta manera, los establecimientos que practiquen tratamientos no invasivos con fines de embellecimiento corporal y que no utilicen instrumentos o equipos que afecten invasivamente el cuerpo humano se van a regir por las normas establecidas en los reglamentos definidos específicamente para ellos. Así, por ejemplo, los establecimientos que presten servicios de cosmetología, podología, tatuajes y prácticas similares, entre otros, se regirán por los reglamentos dictados para regular este tipo de actividades específicamente.

Mientras tanto, los establecimientos que realicen procedimientos invasivos con fines de embellecimiento estético corporal se regirán por la nueva regulación establecida en este proyecto de ley y que será complementada por los respectivos reglamentos del Ministerio de Salud.

El proyecto, a fin de resguardar la salud de los pacientes y que estos sean tratados por profesionales con las herramientas idóneas para realizar procedimientos quirúrgicos, establece que, tratándose de procedimientos invasivos con fines de embellecimiento estético corporal que involucren procedimientos quirúrgicos, solo podrán ser realizados por médicos cirujanos o cirujanos dentistas. En la misma línea, para el caso de los cirujanos dentistas, se exige que el área de intervención corresponda a la del sistema estomatognático.

Se ha considerado de suma importancia mantener a los pacientes informados en cuanto a las características y condiciones de los establecimientos donde se realiza este tipo de procedimientos, así como mantenerlos en conocimiento de la información relevante al respecto.

Para ello, el proyecto de ley establece que el profesional tratante y el establecimiento de salud o prestador institucional deberán entregar cierta información pública; por ejemplo, señalar el tipo de prestaciones y procedimientos autorizados para ser realizados en dicho establecimiento, individualizar a los miembros del equipo médico, entre otros antecedentes.

Finalmente, la iniciativa determina, por las mismas razones, que el Ministerio de Salud dispondrá para el acceso público un listado de establecimientos de salud con fines de embellecimiento estético corporal con autorización sanitaria.

Por eso, voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra al Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).- Ya está todo dicho, Presidente.

Gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

No hay más inscritos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (29 votos a favor y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Gatica, Pascual, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Araya, Bianchi, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Espinoza, Keitel, Kusanovic, Latorre, Macaya, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Se abstuvo** el señor Prohens.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Entonces, aprobado el proyecto en general y en particular.

El señor MOREIRA.- ¿Me permite, Presidente? Resulta que fue tan rápida la votación, fui al baño y no alcancé a marcar mi voto.

Le pido, por favor, que agregue mi intención de voto favorable.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien, señor Senador.

Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Moreira.

Vamos al proyecto número cuatro, señor Secretario.

**PROHIBICIÓN DE EXPERIMENTACIÓN  
EN ANIMALES CON MIRAS A  
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS  
COSMÉTICOS, ASÍ COMO LA  
IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN  
DE TALES PRODUCTOS**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los textos legales que indica, para prohibir la experimentación en animales con miras a la elaboración de productos cosméticos, así como la importación y comercialización de estos productos si han sido testados en animales, iniciativa correspondiente a los boletines 13.966-11, 14.180-11, 14.193-11, refundidos.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.966-11, 14.180-11 y 14.193-11, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Este proyecto de ley tiene por objeto prohibir la producción y comercialización de productos cosméticos probados en animales, por ser esta una práctica cruel e innecesaria a la luz de los progresos de la ciencia.

La Comisión de Salud hace presente que la Sala de Senado, en sesión del 28 de noviembre de 2023, la autorizó para tratar en general y en particular este proyecto de ley en el trámite reglamentario de primer informe. Además, propone que en la Sala sea considerado de igual modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus in-

tegrantes, Honorables Senadores señora Órdenes y señores Castro González, Chahuán, Gahona y Latorre, en los mismos términos en que fuera despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 11 y siguientes del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

Para rendir el informe de la Comisión de Salud, le ofrezco la palabra al Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis)- Gracias, Presidente.

La Comisión de Salud informa este proyecto de ley, que es un refundido de distintos boletines, cuyo propósito es terminar en Chile con una práctica de la industria cosmética a nivel mundial en cuanto a usar animales para probar y ensayar los productos cosmetológicos.

Obviamente, el tiempo y la certeza científica han ido demostrando que el solo hecho de probar sustancias químicas, ya sea en los ojos o en la piel de conejos u otros animales de experimentación, constituye un acto de crueldad que, afortunadamente, la propia industria, incluso a nivel mundial, reconoce y ha ido dejando de lado.

Sin embargo, como esta es un área extremadamente sensible y prolifera en cuanto a la generación permanente de nuevos productos cosméticos, se requiere una definición como país tanto para los productos manufacturados en Chile como para aquellos importados. Vale decir, una definición de prohibición legal y una regulación sobre la experimentación de estos productos cosméticos, de modo tal de impedir cualquier prueba, ensayo o modalidad que comprometa a los animales a raíz de una experimentación que, desgraciadamente, se hizo antes en el mundo y en Chile, y que hoy día debe terminar.

Por eso los test de seguridad de estos productos, según el proyecto de ley, tienen que garantizar cien por ciento que no se hayan usado en animales de experimentación, incluyendo los productos de higiene, cosméticos, odorización personal, combinaciones de productos o formulaciones finales.

Al mismo tiempo, se hace necesario tomar las definiciones en el sentido de que el Instituto de Salud Pública, para validar estos productos, exija de manera taxativa que nunca hayan pasado por ese tipo de experimentación.

Nos parece que esta debe ser una regla definida por ley, para ponerle fin a este método de ensayo terapéutico que hoy día no se condice con la realidad ni menos con el carácter de los animales sintientes, porque tienen sistema nervioso central, que son sometidos a actos de dolor y crueldad, que ya la humanidad no puede tolerar.

Por eso, en ese sentido es que la normativa del Código Sanitario, la Ley sobre Protección de Derechos de los Consumidores, el Código Penal y otras normas están invocadas para prohibir, en forma definitiva y taxativa, la experimentación en animales vivos en razón de la comercialización de productos cosméticos.

Esta es una normativa muy precisa y acotada, que queremos poner a disposición de la Sala y que fue respaldada por la unanimidad de la Comisión de Salud.

Muchísimas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.- Muchas gracias, Presidente.

Quisiera comenzar mi intervención dando a conocer algunos datos de una encuesta de opinión realizada por la ONG Te Protejo, en conjunto con Insights Research.

La gran mayoría de las personas en esta encuesta estaban en contra de la realización de pruebas en animales para comprobar la seguridad.



dad de productos cosméticos en Chile.

Asimismo, los resultados de la encuesta indicaron que nueve de cada diez chilenos utilizan al menos dos productos cosméticos o de cuidado personal, y que un 74 por ciento de estas personas están en desacuerdo con la realización de pruebas en animales para comprobar la seguridad de estos productos.

Adicionalmente, un 72 por ciento de los encuestados considera que Chile debiera unirse a la tendencia mundial de prohibir las pruebas en animales en esta industria, lo cual es el objetivo de este proyecto de ley.

Sobre esto, en el mundo existen cuarenta y tres países que ya han prohibido los tests en animales con fines cosméticos. Y hace diez años que la Unión Europea ha prohibido el test de productos cosméticos en animales, junto a su comercialización.

Por su parte, en Latinoamérica solo tres países han implementado la prohibición de testeo en animales, que corresponden a Guatemala, Colombia y México. Y espero que, prontamente, Chile se sume a esa lista.

Este proyecto fue objeto de un acuerdo transversal tanto desde la industria como desde las organizaciones de la sociedad civil e, incluso, más de alguno de los elementos contenidos en él ya se están poniendo en práctica por la industria.

A mí me parece que este proyecto -lo señalaba el Presidente de la Comisión- es muy acotado, pero muy importante, porque también implica un cambio paradigmático respecto a la mirada y la relación que tenemos con el entorno y la biodiversidad.

Siempre hemos tenido una mirada muy antropocéntrica.

Los seres humanos entendemos el progreso -y así ha sido históricamente- bajo la lógica de someter a la naturaleza, de arrasarse con la biodiversidad, y la verdad es que tenemos que hacernos cargo de eso.

Me alegra también que hoy día se esté reconociendo a los animales -o al menos lo es-

temos empezando a conversar en Chile- como seres sintientes.

Por eso valoro que esta iniciativa prohíba el testeo en animales para demostrar la seguridad y eficacia de los productos cosméticos; que prohíba la venta, comercialización, importación e introducción en el mercado de productos cosméticos, de higiene o de odorización personal, testeados en animales, entre otros aspectos.

Por estos motivos estoy por aprobar el informe de la Comisión, y llamo a la Sala también a apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora.

Ofrezco la palabra.

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

*(Durante la votación).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador Juan Castro Prieto.

El señor CASTRO (don Juan).- Presidente, la verdad es que este proyecto puede tener un sentido muy interesante desde el mundo del cuidado de los animales.

De lo que yo no tengo conocimiento, y no sé si algún Senador lo tenga, es de que, si no se testea en animales, ¿de qué forma se trabaja? ¿O la tecnología es suficiente para sacar estos productos adelante?

Porque me da la impresión de que en el mundo hay países que no colocan este tipo de restricciones a la industria.

Por eso me gustaría saber si alguien nos puede informar de mejor forma este proyecto.

Eso, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra a la Senadora Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Quiero hacer fuerza en que los tiempos, por

cierto, cambian; la investigación y la ciencia avanzan de manera gigante cada día.

Y una de las modificaciones que ha experimentado nuestra sociedad es cómo entendemos nuestra cohabitación con los animales, que muchas veces son parte, yo diría, de nuestras familias.

Hoy día es difícil pensar que una mascota no sienta, no exprese, no sea parte de un núcleo familiar. Las mascotas acompañan a adultos mayores, a niños, y revisten una utilidad gigante cuando se trata de ayudar a personas, por ejemplo, con discapacidad visual u otras.

Hoy día las técnicas en materia de investigación nos señalan que los niños con algunas enfermedades psicomotoras muestran un gran avance cuando van acompañados, por ejemplo, en el lomo de un caballo.

Y podríamos nombrar un millón de experiencias que nos hablan de aquello.

Por lo tanto, tenemos que avanzar en nuestra legislación en el entendido de que hoy día, por cierto, tanto las disposiciones que establece el Ministerio de Salud como otras normativas hacen ilegal en Chile, por ejemplo, la experimentación en animales. Y obviamente esto tiene que ir acompañado de una normativa fuerte, como la que hoy día estamos discutiendo, que a mí me parece absolutamente legítima y justa.

Por ello considero muy relevante este proyecto, cuya finalidad es impedir la crueldad que reviste la experimentación con animales, no solo para la industria cosmética, sino también para el desarrollo de ciertos antídotos que son finalmente utilizados como expresión médica en las pruebas o en la generación de ellas. Aquello es absolutamente inentendible en esta sociedad, y nosotros debemos también adecuar nuestra legislación.

Los seres humanos muchas veces participan de mecanismos médicos para enfrentar un estudio, lo cual se permite siempre y cuando haya un consentimiento expreso por parte de las personas, y poder generar algún tipo de investigación.

Y así como cuando no existe ese consentimiento esta práctica es ilegal, de la misma manera los animales tienen derecho a estar libres de experimentación y de cualquier crueldad que signifique la investigación médica, sobre todo cuando se trata de experimentos para efectos cosméticos, por cierto.

Además, los animales también tienen el derecho a estar libres de encarcelamiento y asesinato, que es a lo que conlleva muchas veces este tipo de experimentación.

Por lo tanto, a mí me parece totalmente atendible, entendible, justo y legítimo que avancemos hoy día en Chile en una ley que convierte esta experimentación en ilegal y que da garantías de fiscalización suficiente cuando ella ocurra, sobre todo para sancionar a quienes la transgreden.

Por ello, con mucha fuerza, vuelvo a señalar que los animales tienen todo el derecho a ser libres de experimentación, libres de encarcelamiento y libres de asesinato.

Anuncio, por cierto, mi voto a favor.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señora Senadora.

Senador Chahuán, le ofrezco la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, Honorable Sala, este proyecto de ley, conformado por varias iniciativas de origen parlamentario, tiene por objeto prohibir la producción y comercialización de productos cosmetológicos probados en animales, por ser esta una práctica cruel e innecesaria a la luz de los progresos de la ciencia.

Durante la discusión en la Comisión de Salud recibimos a organizaciones defensoras de los animales que hicieron ver su punto de vista sobre la materia, como asimismo a representantes del Instituto de Salud Pública, los cuales apoyan plenamente el proyecto, aun cuando manifestaron que afortunadamente estas malas prácticas han ido desapareciendo en el país.

Dado el noble propósito que persigue esta

iniciativa, la aprobamos en general y en particular por la unanimidad de los miembros de la Comisión, estableciendo que se prohíbe tanto el testeo de productos cosméticos en animales como su comercialización, penándose las infracciones a estas normas de acuerdo a las disposiciones del Código Sanitario y, en lo que respecta a su comercialización, de conformidad con las normativas de la Ley de Protección al Consumidor.

En casos excepcionales, y siempre que no exista otra alternativa disponible, se permitirá al Instituto de Salud Pública efectuar este tipo de pruebas, pero sujetas a restricciones, cuya trasgresión será igualmente sancionada.

Por las consideraciones expuestas, damos nuestra aprobación al proyecto, pidiendo igualmente a los colegas que lo voten favorablemente para que se convierta en ley a la mayor brevedad.

He dicho, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Bien.

Señor Secretario, parece que no hay más inscritos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (26 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Gatica, Pascual, Provoste, Sepúlveda y Vodanovic y los señores Castro González, Chahuán, De Urresti, Durana, Espinoza, Flores, Keitel, Latorre, Macaya, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Se abstuvo** el señor Castro Prieto.

**No votó, por estar pareada,** la señora Ór-

denes.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muy bien.

Despachado el proyecto en general y en particular.

*(Aplausos en la Sala y en tribunas).*

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vamos, entonces, al proyecto número cinco, señor Secretario.

**REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTO  
APLICABLE EN FUNERALES  
DECLARADOS DE ALTO RIESGO Y  
DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS  
DESTINADAS A CULTO DEL  
NARCOTRÁFICO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Ossandón, señora Aravena y señores Castro Prieto, Kast y Kusanovic, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo, y la demolición de estructuras destinadas al culto del narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica, correspondiente al boletín N° 16.044-25.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.044-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es modificar diversos cuerpos legales con el objeto de, por una parte, regular un procedimiento aplicable a los funerales declarados de alto riesgo. A este efecto, indica medidas, fija plazos y modalidades.

Además, aumenta las sanciones por el uso de armas de fuego en dicho contexto.

Por otra parte, se autoriza a los alcaldes para ordenar y ejecutar la demolición de mausoleos

o estructuras no autorizadas, destinadas al culto del narcotráfico, del crimen organizado y de la violencia, en cualquiera de sus formas.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que el proyecto de ley fue discutido en general y en particular por dicha instancia, en virtud del acuerdo adoptado por la Sala del Senado en sesión de fecha 15 de noviembre del presente año. Además, propone que en la Sala sea considerado de igual modo.

La referida Comisión deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada en general por la mayoría de sus integrantes presentes. Votaron a favor los Honorables Senadores señora Aravena y señores Flores y Kusanovic; en tanto que se pronunció en contra la Honorable Senadora señora Vodanovic.

En particular, la Comisión sancionó la iniciativa en los términos y con las votaciones que se consignan en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 13 y siguientes del informe de la Comisión de Seguridad Pública, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Secretario.

Necesito el informe de la Comisión de Seguridad.

¿Qué señor Senador o señora Senadora lo va a dar? ¿O alguno de los Senadores mocionantes?

No veo al Presidente.

Senador Chahuán, ¿usted informaría?

El señor CHAHUÁN.- No soy miembro de la Comisión, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- ¡Ah! No es miembro de la Comisión.

¿Senador Castro, Senadora Aravena, que son mocionantes?

¿El Senador Ossandón?

La señora PROVOSTE.- Pido la palabra para un tema de reglamento en este proyecto, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A ver.

Primero, reglamento.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, este fue un tema que se discutió en la reunión de Comités el lunes. Y señalamos no tener una disposición contraria al origen de este proyecto. Es más, esto ya lo viene haciendo el Ejecutivo.

El punto que hago dice relación con el proceso de admisibilidad, porque lo que se señala, cuando uno lee el texto del proyecto, es un tanto distinto a lo que se indica en su título, porque efectivamente busca que esta se considere una actividad de alto riesgo, y, por lo tanto, eso implica mayores recursos.

Mi pregunta, entonces, es si, desde el punto de vista de lo relacionado con la admisibilidad, lo que se plantea acá se considera que cumple con todas las condiciones para ser una moción.

El señor OSSANDÓN.- ¡Ahí viene entrando el Presidente de la Comisión!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Vamos a pedirle al señor Presidente de la Comisión de Seguridad que dé el informe correspondiente, señalándole que aquí se ha hecho presente una posible cuestión de admisibilidad respecto de uno de los artículos del proyecto.

Así que, si se debatió aquello en la Comisión, le agradecería a Su Señoría que se refiriera al punto.

Tiene la palabra, Senador Kast.

El señor KAST.- Gracias, Presidente.

La Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de informar, en su primer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de regular el procedimiento aplicable en los funerales declarados de alto riesgo y la demolición de estructuras destinadas al culto de narcotráfico, y aumentar las sanciones por el uso de armas de fuego en las circunstancias que indica, el cual fue originado en moción y actualmente se

encuentra sin urgencia para su discusión en general y particular.

Para el análisis de este proyecto asistió, en representación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Jefe de Asesoría Legislativa, señor Rafael Collado. Además, participaron los miembros permanentes de la Comisión con sus respectivos asesores.

Como constancia reglamentaria, tenemos que la idea matriz o fundamental del proyecto es, por una parte, modificar diversos cuerpos legales para regular, sancionar y otorgar herramientas administrativas para efectos de los denominados “funerales de alto riesgo”; y, por la otra, autorizar la demolición de mausoleos destinados al culto del narcotráfico.

El proyecto consta de cinco artículos permanentes.

En cuanto a los antecedentes de hecho, la moción señala que la crisis de inseguridad en Chile está llegando a límites intolerables, y precisa que la narcocultura, el crimen organizado y la proliferación de delitos complejos se están transformando en una nueva realidad que debe ser combatida y detenida por el Estado organizado en políticas públicas coherentes para evitar la instalación de escenarios más violentos.

A continuación, afirma que actualmente los chilenos no se sorprenden por la suspensión de actividades, incluso las clases de los colegios, por la realización de funerales de alto riesgo, que les impiden hacer su vida con normalidad. Añade que hoy existe un verdadero culto a la narcocultura que debe enfrentarse con la fuerza que se requiere para contar con un Estado de derecho que otorgue protección a la población.

Es necesario hacerse cargo de los funerales de alto riesgo.

Por lo tanto, el proyecto otorga herramientas para sancionar efectivamente a quienes intenten desafiar a las instituciones y a la comunidad.

Se propone una nueva arquitectura en materia de seguridad capaz de integrar la respuesta

a estas amenazas y otorgar protección a la ciudadanía desde la perspectiva de la efectividad del proceso, pero también del resultado, legitimando las instituciones, interoperando capacidades y proponiendo una legislación robusta y con reglas claras que permita a las autoridades, dentro del ámbito de su competencia, aplicar correctamente el derecho.

Ahora bien, con respecto al detalle del contenido de la propuesta, podemos sintetizarlo en tres ejes.

Se establece un nuevo procedimiento de ceremonia fúnebre. En este sentido, se propone que el delegado presidencial provincial -de hecho, cuando no existe un delegado provincial, la Constitución dispone que cumpla sus funciones el delegado presidencial regional, en aquellos lugares donde ejerce la duplicidad de ese cargo- ordene que “la inhumación se realice dentro de las veinticuatro horas siguientes al fallecimiento. La referida autoridad efectuará la declaración de alto riesgo y fijará dicho término a través de una resolución fundada, previo informe técnico elaborado por Carabineros de Chile.

“Respecto del fallecido que se encuentra en el Servicio Médico Legal, el plazo indicado en el inciso anterior comenzará a correr una vez que se hayan realizado las pericias médicas forenses por parte de este organismo y que el fiscal adjunto a cargo de la investigación penal respectiva haya emitido la orden que disponga la entrega del fallecido.

“La referida resolución podrá limitar el número de asistentes a los actos o ceremonias fúnebres y deberá establecer las condiciones para su realización, promoviendo que sean celebrados antes del mediodía, limitándose la celebración de la ceremonia o acto fúnebre en horario nocturno”.

Asimismo, se dispone que “La ceremonia o acto fúnebre deberá llevarse a cabo únicamente dentro del cementerio o crematorio legalmente autorizado para ello, de acuerdo con las nuevas reglas de este título, donde se realizará



la sepultación o cremación”.

Finalmente, se indica que “Para la determinación del nivel de riesgo del funeral, Carabineros deberá realizar una evaluación caso a caso”.

En seguida, con relación al aumento de sanciones en el uso de armas y fuegos artificiales en estas ceremonias, es decir, si la conducta se realizare durante una ceremonia funeraria o durante el cortejo fúnebre en la vía pública, cementerios, centros de cremación o lugares destinados al culto religioso, o afecte el libre tránsito durante la ceremonia, la pena será de presidio mayor en su grado medio.

Luego, el proyecto aborda lo relativo a la demolición de mausoleos o estructuras destinadas al culto del narcotráfico. Para este objetivo, señala que: “En cualquier caso, el Alcalde podrá, a petición del Director de Obras y previo informe de la autoridad policial respectiva, ordenar y ejecutar la demolición total o parcial de mausoleos o estructuras no autorizadas destinadas al culto del narcotráfico, del crimen organizado y de la violencia en cualquiera de sus formas.

“Para la ejecución de lo dispuesto en el inciso anterior el alcalde podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública al Delegado Presidencial Provincial”.

En general, la discusión se centró en regular los narcofunerales y, en paralelo, procurar conciliar el proyecto de similares características que se encuentra en la Cámara de Diputados. De este modo, se mantuvo una armonización entre ambas propuestas para generar un texto coherente. Además, dado que en la Cámara de Diputados su discusión se ha llevado a cabo con lentitud, se prefirió aprovechar el trámite legislativo del Senado para avanzar en una iniciativa sensible en materia de seguridad.

Por otra parte, varios Senadores hicieron énfasis en aquellos elementos que les parecían más relevantes.

Por último, todas las modificaciones que se introdujeron, salvo tres, fueron aprobadas en

forma unánime.

El proyecto fue aprobado en general por tres votos a favor (Senadores señora Aravena y señores Flores y Kusanovic) y uno en contra (Senador señor Vodanovic).

En cuanto a la discusión en particular, el artículo 1, que propone un aumento de penas en el uso de armas, se aprobó en forma unánime.

El artículo 2, que realiza modificaciones al Código Sanitario para regular el nuevo procedimiento, fue aprobado por tres votos a favor y uno en contra.

El artículo 3, que introduce enmiendas en la ley sobre Registro Civil para facilitar la emisión de inscripciones de defunción, se aprobó por mayoría de tres votos contra uno.

El artículo 4, que propone una agravante penal si se comete el delito dentro de iglesias o durante una ceremonia o acto fúnebre, fue sancionado por unanimidad.

Finalmente, el artículo 5, que entrega facultades al alcalde, también se aprobó por unanimidad.

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, la Comisión de Seguridad Pública tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación de este proyecto de ley en general y en particular.

He dicho, Presidente.

El señor OSSANDÓN.- ¡Presidente!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, Presidente.

Voy a leer lo que dice el informe en su página 8, porque en la Comisión existió la misma inquietud que planteó la Senadora Yasna Provoste. Lo que se señala aclara que lo propuesto es admisible, y dice: “Sobre esta consulta, el Presidente de la Comisión advirtió que los Delegados Presidenciales representan al Presidente de la República en el territorio respectivo y su cometido fundamental, por tanto, es cumplir, en ese ámbito, los deberes del Primer Mandatario, entre los cuales se cuenta, en lu-

gar preeminente, la obligación de conservar el orden público ‘en el interior’, según manda la Carta Fundamental. En otras palabras, los delegados cuentan -por mandato constitucional- con la autoridad para mantener el orden público”.

Por lo tanto, Presidente, aquí no hay ninguna causal para plantear una cuestión de inadmisibilidad: ¡ninguna!

Ello, como dije, aparece en la página 8 del informe que elaboró el Secretario de la Comisión, y despeja la duda de la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- ¡O sea, no implica más recursos...!

El señor OSSANDÓN.- ¡Solo a los de Vallenar...!

La señora PROVOSTE.- ¡Está bien, entonces...!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador.

Señoras y señores Senadores, en concreto, se le ha pedido a la Mesa un pronunciamiento respecto de la admisibilidad del artículo 2, que figura en la página 13, donde consta el texto del proyecto.

Una posibilidad es que la Mesa emita un pronunciamiento y algún señor Senador o señora Senadora pueda pedir reconsideración para los efectos de que la Sala resuelva.

La otra alternativa, cuestión que le consulto a su Presidente, sería que aprobáramos el proyecto en general y que volviera a la Comisión a fin de que ustedes vieran ese tema.

Senador Kast, ¿le parece factible aquello?

El señor KAST.- Presidente, yo le propongo lo siguiente: dado que existe un ánimo constructivo, aprobemos el proyecto en general hoy día, nosotros lo vemos la próxima semana en la Comisión y lo volvemos a traer a...

El señor OSSANDÓN.- ¡Pero si está aclarada la duda!

La señora PROVOSTE.- ¡No!

El señor KAST.- Senador, planteo esto simplemente pensando en clarificar el punto al

resto de los colegas. Creo que es una opción para generar un consenso más transversal sobre la materia.

Yo concuerdo con lo que acaba de decir el Senador Ossandón, pues esto lo discutimos en la Comisión; pero sería bueno que los Senadores se sintieran parte de un proyecto que me parece de suma urgencia para todos.

Y lo traemos la próxima semana.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, independiente de la discusión que ha planteado la Senadora Provoste acerca de la admisibilidad del artículo en cuestión y de lo que usted ha propuesto como Mesa, observamos en el proyecto una serie de normas donde, desde el punto de vista jurídico y, especialmente, de la construcción de penas que se están asignando, hay cosas que no corresponden a una técnica legislativa adecuada.

Por ello pediría, con el respeto a los colegas, en mi calidad de jefe de bancada, segunda discusión para este proyecto, a fin de salvar la situación y no exponer a la Mesa a un debate desde el punto de vista de si es o no procedente.

Considero importante revisar sobre todo la estructura de penas, que claramente no se condice con las normas del Código Penal aplicables para otro tipo de delitos mucho más graves.

Desde la perspectiva de la regulación de esta clase de figuras, aunque el punto se verá en la discusión de fondo, claramente el proyecto lo vamos a respaldar, pero en materia de penas hay situaciones que no corresponden al marco coherente de política de penas del Código Penal.

Por eso solicito segunda discusión.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Senador Kast, le ofrezco la palabra.

El señor KAST.- Yo creo que la segunda discusión no soluciona el problema del que estamos hablando.

Entonces, le propongo al señor Senador que

el proyecto vuelva a la Comisión para que tengamos ese debate, que en la práctica va a ser al mismo tiempo una segunda discusión, lo que nos da la oportunidad...

El señor DE URRESTI.- Estamos de acuerdo.

El señor KAST.-... de poder aclararles a los colegas aquellas materias en las cuales tengan dudas.

En todo caso, discrepo con el Senador De Urresti en lo que respecta al marco de penas, que al parecer tiene un orden que no le gusta; pero podemos conversar sobre el particular a fin de explicarle por qué se tomó esa decisión.

Creo que de esa forma es factible sacar un proyecto más consensado, con un trámite legislativo en la Cámara también más consensado; porque es importante que todos se hagan parte de esta iniciativa, y sin dilación.

Pero les pido a todos los colegas, eso sí, que cuando la próxima semana tengamos reunión de Comités nos permitan que este proyecto se ponga en tabla lo antes posible, y no que quede para tres meses más.

Si Sus Señorías están de acuerdo, votamos en general hoy día, lo llevamos de vuelta a la Comisión y volvemos después con un proyecto consensado.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Aclaremos la situación.

Efectivamente, si queda para segunda discusión, el proyecto sigue radicado en la Sala; por lo tanto, no va a la Comisión.

Si está en la Sala, podemos aprobar mandarlo a la Comisión para que haga un nuevo primer informe, y el asunto se discute en esa instancia.

Y si lo aprobamos en general, vuelve a la Comisión para segundo informe.

Entonces, creo que lo más sabio sería que volviera a la Comisión para un nuevo primer informe y que se viera allí este tema, y después los Comités resolvemos el particular.

¿Les parece a Sus Señorías?

La señora ALLENDE.- Sí, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresi-

dente).- Muy bien.

Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.- Presidente, insisto: estamos absolutamente de acuerdo en la idea de legislar y de abordar este tipo de fenómenos, y no hagamos un punto político sobre quiénes están a favor y quiénes en contra. Tenemos que regular y enfrentar el tema, tenemos que darles facultades a los delegados presidenciales; pero permítame señalar, colega Felipe Kast, que desde el punto de vista de la construcción de penas hay discrepancias, y hemos señalado esto reiteradamente desde la Comisión de Constitución. Y no podemos equivocarnos en ello.

No tengo ningún problema en retirar la solicitud de segunda discusión. Avancemos con el debate en la Comisión. Y le pediría que nos invitaran o que pudiéramos participar en él. Trabajemos con la celeridad que ustedes dispongan, pero hagamos una discusión principalmente en lo relativo a las penas para que no tengamos el delito agravado respecto de disparar en un funeral narco y que la pena se asimile a un homicidio. La llamada "teoría de la pena" señala que la pena tiene que ser coherente.

Creo que podemos verlo en conjunto sin ningún problema. Y si es en esa perspectiva, retiro la solicitud de segunda discusión y que el proyecto vuelva a la Comisión para un nuevo primer informe.

La señora ALLENDE.- ¡Sí! ¡De acuerdo!

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Bien.

Entonces, el proyecto volvería a la Comisión para un nuevo primer informe, donde se podrán discutir todos los elementos de juicio que aquí se han señalado.

Senador Kast, para darle un corte a esto, ¿le parece bien proceder de esa manera?

El señor KAST.- Me parece bien.

Lo que pasa es que el Senador De Urresti entró en el fondo del tema, y sería diferente si no lo hubiese hecho.

Estoy de acuerdo con la fórmula que se acaba de señalar; pero quiero explicar que, en este

caso, para el agravante de disparar en lugar religioso en narcofunerales se aplica una pena de presidio mayor en su grado medio, que va de diez a quince años; en cambio para un homicidio esta es de presidio mayor en su grado máximo, y va de diez a veinte años.

Por lo tanto, no se asimila el homicidio con el uso de armas en narcofunerales. Y la razón es porque hoy día el porte de arma en lugar altamente concurrido efectivamente se asimila a este delito.

Pero es una discusión que podemos tener después; no creo que ahora sea el momento para hacerla.

Gracias, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Sí, la idea es que se realice esa discusión; y, para ello, el proyecto debe volver a la Comisión para un nuevo primer informe.

—**Así se acuerda.**

—**El proyecto vuelve a la Comisión de Seguridad Pública para un nuevo primer informe.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Como se debe evacuar el informe respecto del sexto proyecto, sobre reajuste de remuneraciones del sector público, su discusión va a quedar para mañana.

La señora RINCÓN.- ¿A qué hora?

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- A las diez se había señalado.

Entramos a la hora de Incidentes.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor ARAYA:

Al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, al Alcalde y al Jefe de la II Zona de Carabineros de Antofagasta, requiriéndoles **PLAN DE FISCALIZACIÓN PERIÓDICA DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN LA COMUNA.**

De los señores CASTRO (don Juan) y DURANA:

A la Ministra de Salud, solicitándole **INCORPORACIÓN A LISTA DE PROYECTOS DE SISTEMA DE CONCESIONES HOSPITALARIAS DE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL PARA CIUDAD DE POZO ALMONTE Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HOSPITALES REGIONALES DE ARICA Y DE IQUIQUE.**

Del señor GARCÍA:

A la Ministra de Desarrollo Social y Familia y a la Ministra de Salud, consultándoles por **FACTIBILIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMA INTEGRADO DE LOS PROCESOS DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.**

Del señor MACAYA:

A la Ministra de Obras Públicas, pidiéndole **INFORMACIÓN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE SEGUNDO BAIPÁS EN SAN FERNANDO EN LO RELATIVO A ESTADO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN, PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PRODUCTIVO DE LA OBRA.**

—**Ofrecida la palabra, sucesivamente, en los tiempos de los Comités Partido Evópoli e Independiente; Partido Comunista; Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente; Partido Republicano; Partido Demócratas Chile; Partido Revolución Democrática; Partido Renovación Nacional e**

**Independientes; Partido Unión Demócrata Independiente, ningún señor Senador interviene.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Socialista, tiene la palabra el Senador Espinoza.

**VALORACIÓN DE ANUNCIO  
PRESIDENCIAL SOBRE CONSTRUCCIÓN  
DE DOBLE VÍA EN CHILOÉ, DE CHACAO  
A CHONCHI. OFICIOS**

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, quiero ocupar estos minutos, en primer lugar, para oficiar al Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font; a la Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López; al Director Nacional de Concesiones, señor Juan Manuel Sánchez, y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Javiera Toro, con el propósito de agradecer la excelente predisposición del Gobierno para reevaluar la situación que había dejado acongojada a la gente de Chiloé, en la Región de Los Lagos.

Una información pública que se expandió raudamente señalaba que no había posibilidades de una doble vía para Chiloé hasta el año 2042, porque la rentabilidad social que entrega el Ministerio de Desarrollo Social así lo determinaba: los números no cuadraban.

Y claramente los números no van a cuadrar ni hoy día ni el 2042, porque para una obra de tal envergadura económica la cantidad de habitantes que tiene Chiloé nunca le iba a dar rentabilidad social.

Por ello agradezco que el Gobierno y el Presidente hayan escuchado que había que ver lo de la rentabilidad social respecto de la ruta 5 Sur en términos generales, en términos de país.

Eso fue lo que se hizo.

Por eso quiero valorar en esta intervención el anuncio presidencial de los últimos días que señala que Chiloé va a tener una doble vía desde Chacao hasta Chonchi.

Esa noticia, Presidente, alegra enormemen-

te no solo a la gente de Chiloé, sino a la gente de toda la hermosa Región de Los Lagos. Y por qué no decirlo, es una obra país, porque hoy día se está construyendo el puente más moderno de Latinoamérica, que unirá Parga con Chacao.

Sin embargo, no era posible contar con el puente más moderno de Latinoamérica teniendo una ruta del siglo pasado. Un trayecto en donde tanto en invierno como en verano, lamentablemente, se nos muere gente en especial entre Ancud y Castro debido a accidentes automovilísticos. Un viaje normal entre Castro y Ancud de una hora se alarga a dos horas, por los tacos y las congestiones.

Por este motivo, valoro que hoy el Gobierno esté centrando su preocupación no solo en esta doble vía, que ya es una noticia tremendamente importante, sino que, además, según la información proporcionada por el señor Director Nacional de Vialidad, en las últimas horas se ha logrado tener ofertas que permitirán terminar el baipás de Castro, con lo que se podrá descongestionar el paso por la capital de la provincia de Chiloé.

Muchas veces utilizamos esta tribuna para buscar respuestas, para criticar cuando hay cosas que no están bien. Pero también hay que usarla para agradecer, y yo quiero agradecer en particular que nos hayan escuchado.

Y quiero también agradecerles en particular a los alcaldes que nos acompañaron en esta tarea, el alcalde de Ancud, Carlos Gómez; la alcaldesa de Curaco de Vélez, Javiera Yáñez; el alcalde de Quinchao, René Garcés; el alcalde de Castro, Juan Eduardo Vera; y todos aquellos alcaldes, como el de Puqueldón y otros, que de una u otra manera jugaron un rol muy pero muy importante en este objetivo, que es una obra país de enorme relevancia y que esperamos ver concretada y hecha una realidad en los próximos años para la gente de Chiloé.

**—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**



**POSTULACIÓN DE PUERTO MONTT  
COMO SEDE DE MUNDIAL DE FÚTBOL  
SUB-20**

El señor ESPINOZA.- En segundo lugar, estimado Presidente, quisiera también valorar enormemente la noticia que el país ha recibido en el ámbito futbolístico: ¡Chile va a ser sede de un nuevo mundial!

El llamado al Ministro Pizarro, a quien le tenemos un profundo aprecio y respeto, es a que se mire más allá de Concepción, más allá de Temuco.

Puerto Montt ya albergó exitosamente un Mundial Sub-17, y lo hizo de manera extraordinaria. Sabemos que tenemos que mejorar las instalaciones del estadio Chinquihue, que están en pésimas condiciones. En este sentido, ya hay un proyecto comprometido por parte del Gobernador Regional, Patricio Vallespín, y del Ministro Pizarro. Queremos ser parte de esta discusión.

Yo no soy de aquellos parlamentarios que de manera populista han propuesto ciudades que no tienen ninguna condición. Todos sabemos que las exigencias de la FIFA son tremendas, y Puerto Montt ya pasó esas exigencias el 2015 cuando amparó a destacadas selecciones de varios países del mundo que disputaron ese importante evento.

El viernes el alcalde de Puerto Montt planteará oficialmente la postulación de Puerto Montt, sumándose a este cúmulo de otras grandes ciudades que están postulando a este objetivo, como Talca, Rancagua, Concepción, Temuco, La Serena, Coquimbo, Iquique y, por cierto, Santiago.

**SITUACIÓN DE RELLENO SANITARIO  
LA LAJA Y PROBLEMAS CON GESTIÓN  
DE BASURA EN REGIÓN DE LOS LAGOS.  
OFICIOS**

El señor ESPINOZA.- En tercer lugar, señor Presidente, quiero señalar algo que me parece que es tremendamente importante dar a

conocer acá.

La Región de Los Lagos enfrenta enormes problemas con el tema de la gestión de la basura. Incluso, hay comunas de la provincia de Chiloé que vienen a la Octava Región a botar su basura, gastando millonarios recursos. Eso es simplemente insostenible. Si hablamos de una región sostenible, debemos avanzar en el manejo de la basura.

La provincia de Osorno tiene los mismos problemas. Todos los vertederos comunales en la provincia de Osorno están absolutamente caducados. Y la gente que vive en Curaco, que es donde se deposita la basura en Osorno hoy día, está saturada medioambiental y sanitariamente.

El único relleno sanitario que está funcionando es el de La Laja, en Puerto Montt, hace bastantes años.

Por eso, señor Presidente, queremos que se oficie a varios organismos sobre este tema, porque creemos que es fundamental que la Superintendencia del Medio Ambiente y los demás organismos pongan plena atención con lo que está pasando.

En el relleno sanitario de La Laja, en Puerto Montt, se está recibiendo una cantidad de residuos industriales, particularmente de las salmoneras, mucho más allá de lo permitido. Esta situación está generando graves problemas para los vecinos que viven en las cercanías de La Laja. Las aves, especialmente los jotes, rondan y no dejan vivir tranquilamente a la gente por la falta de condiciones adecuadas. Lamentablemente, la fiscalización por parte de la Seremía de Salud ha sido deficitaria a lo largo de varios años, atravesando diferentes Gobiernos.

Yo agradezco a la Seremi de Salud actual, que está preocupada de que tengamos mejores condiciones y de que haya en la región oportunidades diversas para tratar el tema de la basura. Pero todavía creemos que las fiscalizaciones que realizan a este relleno sanitario algunos de esos departamentos no son las adecuadas.

La mejor demostración de lo que estoy diciendo es el artículo del periodista Marcelo Galindo, que se publicó esta semana en el diario *El Llanquihue*, de Puerto Montt, en donde señala que familias vecinas del relleno sanitario de La Laja acusan una invasión de jotes que es inaceptable. Los testigos cuentan que las aves llegan a la parcela cuando las familias salen del domicilio. Agregan que todos los días hay que desinfectar y sacar las heces que quedan pegadas en las barandas de las terrazas. ¡Eso no es vida, señor Presidente! ¡Eso no es dignidad para nuestra gente! ¡Y no se lo podemos permitir ni a La Laja ni a ningún otro relleno sanitario!

Sin embargo, a quien debemos exigirles es a nuestras autoridades y al Estado, porque allí están los organismos fiscalizadores. Es el Estado el que debe brindarle a la gente las condiciones para que este tipo de situaciones no ocurran.

Solicito que una copia de mi intervención sea enviada a la señora Delegada Regional, porque hace pocas semanas la Comisión Regional del Medio Ambiente rechazó, en otro sector de Puerto Montt, un proyecto que venía avalado por la Unión Europea para poder transformar la basura en energía. ¿Por qué? ¿Qué intereses hay detrás? ¿Por qué ocurrió aquello? ¿Cómo se va a revertir esa medida?

Por eso, considero que lo que señala el reportaje mencionado es grave, y aunque sean pocas las familias que viven al lado de La Laja, merecen ser tratadas con la misma dignidad que una población entera.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Partido Regionalista Verde Social e Independiente, ofrezco la palabra a la Senadora Sepúlveda.

### **EXTENSIÓN DE USO DE EMBALSE CONVENTO VIEJO A MARCHIGÜE. OFICIOS**

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Solicito oficiar a la Ministra de Desarrollo Social, Javiera Toro, en relación con el embalse Convento Viejo.

Este es un embalse concesionado ubicado en Chimbarongo, en la Región de O'Higgins, que entrega agua a varias comunas. Hemos estado trabajando en la ampliación del uso de este embalse, que actualmente llega hasta la comuna de Lolol. En este contexto, deseo expresar mi agradecimiento al Director de Concesiones, el señor Sánchez, por todos los esfuerzos realizados.

Pero ahora buscamos hacer llegar el agua, de vital importancia para el riego y especialmente crucial para la agricultura familiar campesina, hacia la comuna de Marchigüe.

Se han realizado numerosas gestiones en conjunto con Cristián Salinas, alcalde de Marchigüe, y la cooperativa que se organizó precisamente para la administración de los recursos hídricos.

En tal sentido, quiero solicitar que se aceleren los procesos para la extensión hacia la comuna de Marchigüe, lo que permitiría regar alrededor de 10 mil nuevas hectáreas. Además, estas hectáreas tendrían una característica bastante distinta, pues sería agricultura orgánica, según nos han manifestado los pequeños agricultores de la zona.

Por eso, Presidente, es vital poder acelerar los pasos para obtener la RS, la posibilidad de tener el financiamiento y buscar, de esta forma, que un sector de secano, que nunca ha tenido riego, lo podamos convertir hoy día en un vergel, trasladando el agua, un elemento tan importante, a esta comuna que se quiere desarrollar.

Pido que se oficie sobre esta materia a la Ministra de Desarrollo Social, a la Ministra de

Obras Públicas y al Director de Concesiones.  
Muchas gracias.

**-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Señora Senadora, queremos felicitarla por la linda orquesta que trajeron los niños de Chimbarongo, en cuya visita creo que usted intervino.

En el tiempo del Comité PPD, tiene la palabra la Senadora Carvajal.

#### **FELICITACIONES A ORQUESTA SINFÓNICA DE CHIMBARONGO POR PRESENTACIÓN EN EL SENADO**

La señora CARVAJAL.- Gracias, Presidente.

Me sumo a las felicitaciones a la colega representante de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins por esa orquesta maravillosa de niños y niñas. Ello, además, refleja el talento de las regiones, que tantas veces hemos reclamado y que muchas veces ha sido invisibilizado.

Creo que el espacio que se da en nuestro Congreso para aquello amerita, por supuesto, esa felicitación y la incorporación de muchos eventos más. Ojalá todos los meses tuviésemos orquestas de niños y niñas presentes en el Parlamento.

Digo esto porque el talento cultural, el artístico, pero también el talento deportivo, deben ser reconocidos en regiones.

#### **POSTULACIÓN DE REGIÓN DE ÑUBLE COMO SEDE DE MUNDIAL DE FÚTBOL SUB-20**

La señora CARVAJAL.- Señor Presidente, el pasado domingo recibimos la noticia, importante para los que somos amantes del fútbol, de que nuestro país será sede el año 2025 de la Copa Mundial de Fútbol Sub-20.

La verdad es que esa fue una decisión unánime de la FIFA a propósito, como algunos mencionan, de no habernos incorporado como sede en el Mundial de Fútbol adulto. Pero creo que cuando se cierra una ventana se abren otras.

Y, obviamente, en ese contexto es que quiero hacer referencia a la decisión que deberá tomar la comisión respectiva acerca de qué ciudades y regiones serán sedes del Campeonato Mundial de Fútbol Sub-20.

Es por ello que quiero solicitar al Congreso, por medio de esta intervención, la posibilidad de que se tenga a la vista, en mente por parte de la comisión pertinente, del Presidente de la ANFP y también del Ministro del Deporte a nuestra gran y gloriosa Región de Ñuble; no solo gloriosa en materia de fútbol por lo que ha hecho, por el desempeño que ha tenido en estos últimos años Ñublense, que amerita ¡todo el reconocimiento!, sino porque además contamos con dependencias que obviamente están dentro de los estándares internacionales de la FIFA, sobre todo en lo que respecta a luminarias, calidad de pasto, instalaciones y seguridad, que es tan relevante a la hora de tomar una decisión.

De ahí que he sentido necesario usar este micrófono, en representación de la Región de Ñuble, para que se tenga en cuenta lo que señalo y para que, en lo que se pueda, se postule al Estadio Bicentenario Municipal Nelson Oyarzún, de Chillán, como recinto a utilizarse en el Mundial de Fútbol Sub-20, lo que le hará tanto bien al deporte, como lo vivimos a propósito de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, y al fútbol chileno.

#### **HABILITACIÓN DE DELEGACIONES PROVINCIALES DE VIALIDAD EN ITATA Y PUNILLA ANTE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES. OFICIOS**

La señora CARVAJAL.- Señor Presidente, pasando a otro tema, quisiera referirme ahora a

algo que motiva aquello por lo que muchas veces reclamamos: que haya premura sobre todo respecto de regiones que hoy día tienen una posibilidad cierta de ser prioritarias en muchas tareas.

En su oportunidad hicimos mención a este tema con motivo de la discusión del Presupuesto, porque fuimos afectados por la vulnerabilidad que tiene nuestra Región de Ñuble ante los constantes incendios forestales, que ya comenzaron en la Quinta Región, que están comenzando en otros lugares y que estamos viendo en la Región Metropolitana. Y eso no se encuentra ajeno a lo que va a ocurrir en esta época estival probablemente, donde existe el riesgo inminente de muchos incendios forestales.

Nosotros vivimos los temporales, por lo que creo que es muy necesario recalcar, tal cual lo hicimos en la discusión del Presupuesto, que los recursos puedan estar disponibles en la forma en que quedaron incorporados.

Por eso mi llamado en esta intervención es particularmente al Ministerio de Obras Públicas, en lo relativo a sus definiciones. Porque necesitamos urgentemente tener habilitadas las delegaciones provinciales de vialidad tanto de Itata como de Punilla, en la Región de Ñuble.

Y ya que nosotros hemos luchado, especialmente en este Senado, por tener mayores recursos, queremos que se oficie a dicho Ministerio para que dé cuenta de eso y ojalá habilite prontamente dichas delegaciones con recursos, a fin de poder enfrentar los incendios forestales y, por supuesto, el deterioro que ha quedado en nuestra región en materia de caminos y en otros aspectos que son históricos. Ello, obviamente, con una mayor habilitación de las delegaciones de vialidad, pero también con maquinaria para esos fines, con personal adecuado y con dotación de funcionarios para tales delegaciones.

A propósito de lo que he mencionado, pido que nos den cuenta del avance de aquello el Ministerio de Obras Públicas, la Subsecretaría

de Obras Públicas y, particularmente, la Dirección Nacional de Vialidad.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

#### **SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. OFICIO**

La señora CARVAJAL.- En tercer lugar, Presidente, hacemos fuerzas para que los organismos que están bajo el alero del Ministerio del Interior, sobre todo el Senapred, puedan dar cuenta de qué se está haciendo para la prevención de incendios forestales y respecto de la dotación que vamos a tener, a fin de evitar la catástrofe que vivimos el verano pasado, y por supuesto en veranos anteriores, y para hacer frente a la contención del fuego, que no solo consume miles de hectáreas productivas, como es el caso de los viñateros o el de la agricultura familiar campesina, sino que también pone en riesgo muchas vidas.

En ese contexto, solicito oficiar a Senapred para que dé cuenta de aquello.

—**Se anuncia el envío del oficio requerido, en nombre de la señora Senadora, de conformidad con el Reglamento.**

#### **SALUDO CON MOTIVO DE FIESTAS DE FIN DE AÑO**

La señora CARVAJAL.- Por último, señor Presidente, no puedo dejar de saludar a la distancia a nuestra región, a propósito de las fiestas de fin de año.

También quisiera desear una Navidad próspera a todo el Congreso; a nuestros colegas, Senadoras y Senadores; a nuestros funcionarios y funcionarias; a nuestros amigos que son parte de esta labor colectiva y que implica, por supuesto, un esfuerzo grande, muchos miles de horas destinadas al estudio de la legislación que va en beneficio de nuestra gente.

Mis felicitaciones, por supuesto, en este año, ya que vamos a volver el otro año.

Mis más sinceros deseos, como jefa del Comité PPD, a todos los funcionarios y las funcionarias del Congreso, a nuestros vecinos y vecinas no solo de la Región de Ñuble, sino también a quienes nos siguen en este canal, y particularmente a todos aquellos que esperan tanto de nosotros y que, con esperanza, con expectativas y con esfuerzo en el trabajo, debemos cumplirles el año 2024 que viene y, por supuesto, a futuro.

Sin más, señor Presidente, le agradezco estos minutos.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).- Muchas gracias, señora Senadora, por su saludo al Senado, a su personal, a todos y a su región.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18:21.

*Rodrigo Obrador Castro*  
Jefe de la Redacción